



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

3482

*Extracto de la convocatoria para la concesión de los Premios Pollença de Literatura. Año 2024.
(Base de datos nacional de subvenciones núm. 754617)*

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS POLLENÇA DE LITERATURA 2024

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo de las bases se puede consultar en el BOIB de ese mismo día.

Objetivo

El objeto de los Premios Pollença de Literatura es impulsar y promover la creación literaria en lengua catalana.

Dotación económica y modalidades

Los Premios Pollença de Literatura tienen una dotación de 10.000 € distribuida en las siguientes modalidades:

Premio Pollença de Narrativa (decimoquinta edición): 6.500 €

Premio Pollença de Poesía (decimocuarta edición): 3.500 €

Destinatarios

Los Premios Pollença de Literatura están abiertos a cualquier persona física que quiera participar.

Condiciones

Las obras que se presenten deben estar escritas correctamente en catalán y deben ser originales e inéditas. No pueden optar a los Premios Pollença de Literatura las obras que hayan resultado galardonadas anteriormente o que lo resulten durante todo el año 2024.

Bases reguladoras

Bases publicadas en el BOIB de fecha de hoy.

Envío de obra

Las obras deben enviarse en formato PDF a la dirección electrónica serveiling@ajpollenca.net

Además, debe cumplimentarse la solicitud específica adjunta con las bases como anexo y presentarla en el Registro General del Ayuntamiento de Pollença.

Plazo

El plazo para presentar las obras comienza el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y termina el 7 de agosto de 2024 a las 23.59 horas.

Pollença en la fecha de la firma electrónica (15 de abril de 2024)

El alcalde

Martí X. March Cerdà

